



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/91

31/05/2019

1307

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el objeto de este expediente es la adquisición e instalación del equipamiento y el software necesarios para dotar de capacidades avanzadas a la plataforma “SILC” del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, que permita de forma telemática la monitorización y descarga remota, discreta y segura del contenido de dispositivos electrónicos o sistemas informáticos para así dar cumplimiento a los mandamientos judiciales amparados por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, en el Libro II, Título VIII, Capítulo IX Registros remotos sobre equipos informáticos, artículo 588 septies a.

A continuación se detallan sus características:

- Software:

Licencias de uso:

- Módulo evolucionado de recepción.
- Módulo evolucionado de decodificación y procesado de datos.
- Módulo evolucionado de visualización.
- Módulo evolucionado de firma digital.
- Módulo evolucionado de evidencia legal.



- Hardware:
 - 8 servidores Huawei.
 - 1 servidor Oracle.
 - 4 conmutadores Huawei.

La adquisición de dicho equipamiento está orientada a hacer una lucha más eficiente contra el terrorismo y el crimen organizado.

Por último, cabe indicar que a nivel técnico, con la debida autorización judicial y dentro del marco legal, no existen problemas a la hora de interceptar la información que transita por las redes operadas por los sujetos obligados conforme a la legislación vigente.

Madrid, 03 de julio de 2019